



DECRETO EXENTO N° 520

PARRAL,

26 Ene 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883 de 1989, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. El Decreto Exento N°843 de fecha 08 de marzo del 2002, que crea el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral
4. Carta de fecha 17 de Enero del 2012, del Presidente del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral, donde se solicita el aporte.
5. El Certificado de fecha 24 de Enero del 2012, del Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar de la Ilustre municipalidad de Parral, en donde informa número de funcionarios afiliados al Comité de Bienestar del Municipio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el otorgamiento de un aporte municipal, equivalente a la suma de **\$7.323.378** (siete millones trescientos veintitrés mil trescientos setenta y ocho pesos), a la institución "**COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**", correspondiente al aporte de 4 (U.T.M.) por cada funcionario del 1er. semestre del año 2012.-
2. **GIRESE**, cheque nominativo a nombre del "**COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**", por la suma de **\$7.323.378.-**, (siete millones trescientos veintitrés mil trescientos setenta y ocho pesos), girados a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **IMPUTASE**, el gasto que represente el Decreto al **ITEM 215.21.01.002.001**, "A Servicios de Bienestar-Personal de Planta", por un monto de \$5.905.950 (cinco millones novecientos cinco mil novecientos cincuenta pesos), al **ITEM 215.21.02.002.001**, A servicios de Bienestar-Personal a Contrata", por un monto de \$1.417.428, (un millón cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos veintiocho pesos), del presupuesto vigente para el año 2012.-
4. **ESTABLESCASE**, que el monto correspondiente al aporte de 93 funcionarios (75 de planta y 18 a contrata), y que dicho monto fue calculado con el valor de la UTM del mes de Febrero del 2012.- \$39.373, cancélese la primera remesa en el mes de Febrero del 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/JCCC/ARC/CMC/cmc.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento de SECPLAN
4. Departamento Jurídico
5. Comité de Bienestar
6. Oficina de Partes